

RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS EN LA CAPV. OCTUBRE Y PREVISIÓN DE CIERRE PARA 2012.

En el pasado mes de octubre el Consejo Vasco de Finanzas Públicas aprobó la "Previsión de Cierre recaudatorio CAPV 2012", a fin de que sirva de punto de partida para la elaboración del Presupuesto de ingresos para el ejercicio próximo.

Como es habitual, la previsión de cierre de 2012 se ha realizado a partir de los datos recaudatorios al mes de agosto, que representan el 60% del Presupuesto inicial de gestión propia y que es suficientemente significativa al incluir tres trimestres de ciclos recaudatorios, la campaña de la Renta-11 muy avanzada y las autoliquidaciones del I. Sociedades ya presentadas.

Aunque ya se dispone de datos recaudatorios más recientes, sigue siendo válida la estimación de cierre elaborada a partir de los datos de agosto.

En efecto, los últimos datos disponibles al mes de octubre no añaden nuevos datos que puedan incidir significativamente en las estimaciones del Consejo Vasco de Finanzas, si bien aquí se presenta una breve nota relativa a los mismos.

I. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS CAPV A OCTUBRE 2012.

La recaudación líquida contabilizada en las Diputaciones Forales al mes de octubre de 2012, por tributos concertados de los Capítulos I, II y III, asciende a 8.539.863 miles de euros, lo que representa una variación del **-3,2%** respecto a la recaudación formalizada en el mismo período del ejercicio anterior, negatividad que se aproximaría a los cuatro puntos porcentuales si, a fin de comparar datos homogéneos, se considerasen varias operaciones extraordinarias registradas en estos dos ejercicios.

Por una parte, debieran anularse operaciones atípicas contabilizadas en 2012, sin contrapartida en el año anterior:

- Así, en el mes de abril la Diputación Foral de Álava devolvió a la Agencia Tributaria la segunda anualidad relativa al caso Rover.
- Un mes más tarde, en mayo, las Diputaciones Forales contabilizaron el importe de Ajuste IVA de 2011 pendiente de pago por parte de la Agencia Tributaria.

Además, debieran tenerse en cuenta los ajustes recaudatorios adeudados por la Agencia Tributaria al mes de octubre de estos dos años:

- En octubre de 2012 las Diputaciones Forales como Ajuste IVA sólo han contabilizado, vía compensación, el importe de los Ajustes II.EE. Fabricación, que suponen menos del 10% del cálculo resultante para el tercer trimestre.
- En octubre de 2011 el resultado financiero para las Diputaciones Forales resultó aún peor, pues el Ajuste IVA del tercer trimestre fue de un importe más elevado, mientras que los Ajustes II.EE. Fabricación arrojaron un saldo positivo, por lo que no hubo compensación alguna en este mes.

Finalmente, la recaudación contabilizada por la Agencia Tributaria al mes de setiembre llevaba un fuerte retraso respecto a setiembre-11, en que se había formalizado el 99,9% de la misma, lo que ha incidido muy negativamente para las Diputaciones Forales en el resultado de los Ajustes calculados en el 3º trimestre para el IVA y para los II.EE. Fabricación.

Una vez netados en los dos ejercicios los ajustes entre las Diputaciones Forales por los II.EE. Fabricación y por el IVA, la recaudación registra una tasa interanual del -3,2%, después de que el des-

censo de los ingresos brutos contabilizados se vea lastrado por el repunte de las devoluciones, cuya expansión respecto al ejercicio precedente se acerca a los dos dígitos:

(miles de €)

	Ene/oct-11	Ene/oct-12	Tasa de variación
Rec. íntegra y Res. Devoluciones	11.521.580 (2.699.973)	11.468.958 (2.929.095)	(0,5%) 8,5%
Rec. líquida	8.821.607	8.539.863	(3,2%)

En los tres Territorios Históricos se está recaudando menos que en el ejercicio anterior, con el peor resultado al mes de octubre para Álava, que en los impuestos más significativos, IRPF, Sociedades e IVA, llega a unos resultados más desfavorables.

El ritmo recaudatorio del **IRPF** al mes de octubre se mantiene en un 0,6%, continua, pues, por debajo de un punto porcentual, listón que sólo ha sido superado en una ocasión a lo largo del presente ejercicio.

En efecto, la positiva evolución de las recaudaciones provenientes de los Rendimientos de Ca-

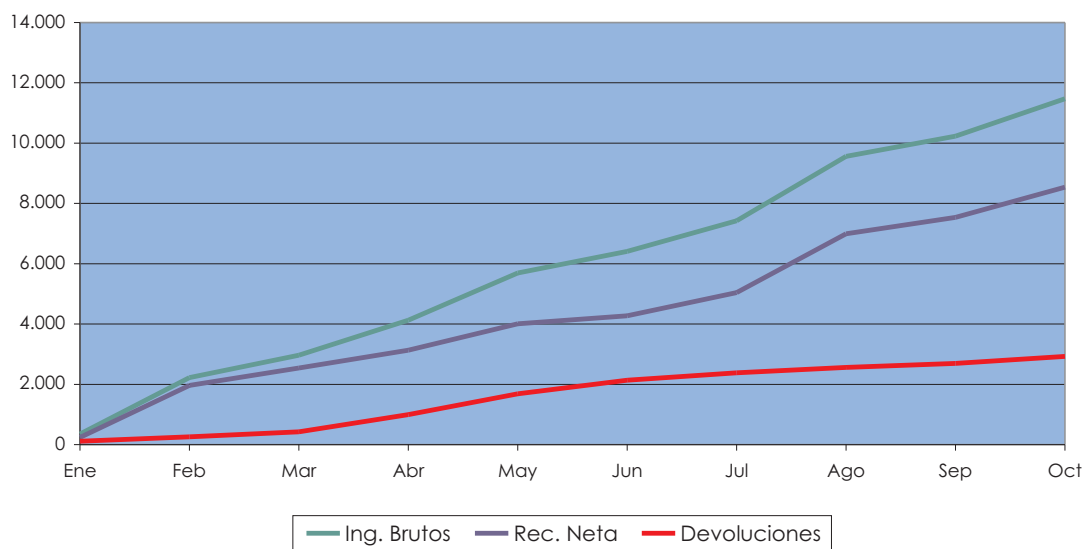
pital, e incluso de la Cuota diferencial neta del impuesto, se ve fuertemente lastrada por el comportamiento negativo del componente de mayor entidad recaudatoria del impuesto, las retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo, que al mes de octubre continúan ligeramente por debajo de las contabilizadas en el ejercicio precedente.

Continúa siendo Álava el único Territorio Histórico que no consigue superar la recaudación por IRPF del ejercicio precedente, aún cuando ha ralentizado su ritmo descendente respecto al mes anterior.

La recaudación líquida por el **I. Sociedades** al mes de octubre asciende a 1.051.953 miles de euros, lo que supone una tasa del -5,2% respecto al importe contabilizado en el mismo período del ejercicio anterior.

En efecto, la mayor recaudación proveniente de los rendimientos de capital sólo compensa parcialmente la caída interanual de la Cuota diferencial neta, único apartado que ve retroceder su recaudación, pero con la entidad suficiente para arrastrar al conjunto del impuesto a un moderado descenso.

TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS CAPV (ene-oct/12)



Resumen recaudación CAPV (oct/12)

(miles de €)

	2012	2011	Dif.	% Var.
IRPF	3.203.640	3.183.323	20.317	0,6
I. Sociedades	1.051.953	1.109.182	(57.229)	(5,2)
IVA	2.755.834	3.001.757	(245.923)	(8,2)
<i>Gest. propia</i>	2.085.085	2.455.079	(369.994)	(15,1)
<i>Ajuste</i>	670.749	546.678	124.070	22,7
II.EE. Fab.	1.034.685	1.051.664	(16.979)	(1,6)
<i>Gest. proia</i>	1.129.748	1.131.690	(1.942)	(0,2)
<i>Ajuste</i>	(95.063)	(80.026)	(15.037)	(18,8)
Resto	493.751	475.681	18.070	3,8
TOTAL	8.539.863	8.821.607	(281.744)	(3,2)

Al mes de octubre las Diputaciones Forales han contabilizado por **IVA** la recaudación de las autoliquidaciones siguientes:

- Diez meses de grandes empresas.
- Cuarto trimestre de 2011, primer y segundo trimestre de 2012 de pequeñas empresas.

Por **IVA Gestión propia** se han contabilizado 369.994 m€ menos que en el mismo período de 2011, esto es, una variación interanual del -15,1%, tasa que reduciría su negatividad en más de cinco puntos porcentuales si, a fin de comparar datos homogéneos, no se tuviera en cuenta la devolución del segundo tercio del importe adeudado a la Agencia Tributaria en aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo relativa al caso Rover.

Son evidentes las diferencias interterritoriales de la evolución recaudatoria de la gestión propia antes de los ajustes interterritoriales practicados trimestralmente, con el mejor resultado interanual para Bizkaia, cuya tasa interanual que a lo largo del año en contadas ocasiones ha sido positiva, ahora refleja un -1,7%, gracias a que es el único Territorio Histórico que está devolviendo menos que en 2011 y, además, soporta el más leve retroceso interanual de su ingresos por IVA.

Sólo en abril se practicó con normalidad el **Ajuste IVA**, al recibir de la Agencia Tributaria la transferencia por la liquidación de 2011 y el primer tri-

mestre de 2012. A partir de esa fecha, los pagos del Ajuste se compensan en los plazos de Cupo, en la medida de lo posible de tal modo que, al cierre de octubre, del Ajuste IVA del 3º trimestre sólo ha podido contabilizarse, vía compensación, el importe a favor de la Agencia por los Ajustes II.EE. Fabricación y por las devoluciones por estos impuestos en el primer semestre del año.

El resultado es un aumento interanual del 22,7% en el Ajuste IVA contabilizado, pero una vez regularizadas las operaciones atípicas, el Ajuste IVA reflejaría una tasa interanual homogénea del -11,5%, acorde con la evolución de la recaudación estatal formalizada.

Las Diputaciones Forales han contabilizado por **Alcohol, Hidrocarburos, Cerveza y Tabaco** en este mes de octubre un total de 105.720 m€, un poco menos que de la recaudación contabilizada en el mismo mes de 2011, por lo que su recaudación acumulada continúa siendo sólo unas décimas inferior a la del ejercicio anterior, aunque con comportamientos dispares.

En efecto, sólo el impuesto que grava el consumo de **tabaco** sigue aumentando su recaudación, en esta ocasión con un destacado 14,1%, derivado básicamente del aumento de los tipos impositivos y de los precios, que están compensando con creces el retroceso del consumo, mientras que el resto se apuntan descensos interanuales, moderado en el caso de los **hidrocarburos** y hasta de dos dígitos para los que gravan el consumo de **alcohol** y **cerveza**.

El importe total contabilizado en los Ajustes con el Estado por estos impuestos es un 18,8% más negativo que el contabilizado en el mismo período de 2011, pero esta tasa no es en absoluto homogénea, ya que el grado de formalización de la recaudación estatal por estos impuestos es de un 87,6%, frente al 99,9% de septiembre-11, lo que ha supuesto para las Diputaciones Forales un mayor pago aproximado de 23.900 m€.

Como viene siendo habitual, se aprovecha este flujo financiero para practicar, según los coefi-

cientes horizontales vigentes en el año en curso, el ajuste interno entre las Diputaciones Forales de su recaudación propia por los II.EE. Fabricación.

En estos ajustes interterritoriales se incluye el **I.E. s/ Electricidad**, que al mes de octubre vuelve tímidamente a la senda de crecimiento, favorecido por las subidas de las tarifas soportadas por los consumidores en abril y julio, pero lastrado por la atonía del consumo, así como el que grava las **Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**, que evoluciona unas décimas por debajo de la recaudación contabilizada a octubre-11, tal y como viene sucediendo a lo largo de todo el ejercicio.

A octubre la recaudación contabilizada cubre el **72,3%** del Presupuesto-12 de tributos concertados por gestión propia, sólo unas décimas por encima del grado de ejecución que se registraba en el ejercicio precedente, que se superaría en más de un punto porcentual si no se tuviera en cuenta la devolución extraordinaria contabilizada por la gestión propia del IVA en el ejercicio en curso y que básicamente se deriva de la marcha recaudatoria de los impuestos de mayor entidad recaudatoria.

Así pues, el conjunto de la imposición directa continúa evolucionando positivamente, aunque su tasa interanual sea de sólo un 0,4%, una de las más bajas del ejercicio, y es que la mayor recaudación proveniente del I. Patrimonio, sin contrapartida en el ejercicio anterior, se ve en gran parte anulada por los retrocesos soportados tanto por el I. Sociedades como por el I. Renta no Residentes.

El Capítulo II de ingresos, por el contrario, evoluciona negativamente, como no podía ser de otro modo, dado que sólo dos de sus impuestos, los que gravan el consumo de tabaco y de electricidad, consiguen superar la recaudación del ejercicio anterior, además del fuerte descenso que sigue soportando la recaudación por IVA. El resultado es una tasa interanual del -10,7%, en la gestión propia de las Diputaciones Forales, que mejora en más de cuatro puntos porcentuales con la incorporación de los Ajustes con el Estado.

II. PREVISIÓN CIERRE RECAUDACIÓN CAPV 2012

II.1. Situación económica

En un contexto de desaceleración general y en el que la Unión Europea se está mostrando como el eslabón débil dentro del grupo de las economías avanzadas, la **economía vasca** ha registrado en el tercer trimestre una tasa del -1,3%, con lo que profundiza cuatro décimas más en la negatividad del trimestre anterior, encadenando así cuatro trimestres consecutivos de reducción de la actividad en términos intertrimestrales.

En el transcurso de 2012 sólo el sector primario está creciendo en la CAPV, mostrando, además, un gran dinamismo al encadenar varios trimestres con una tasa media de dos dígitos. El valor añadido de las ramas de servicios se ha contraído ligeramente en los meses de julio a septiembre, debido al retroceso generalizado de todo el sector, pero muy especialmente por la caída de actividad en la administración pública, sanidad y educación.

El sector industrial sigue describiendo un perfil de deterioro, aunque en el tercer trimestre repite la tasa interanual del trimestre anterior, el -2,7%, y así lo confirman los indicadores coyunturales del sector, tales como el índice de producción industrial, el grado de utilización de la capacidad productiva y la encuesta de opiniones empresariales, que muestran una senda de deterioro industrial.

Cuatro años y medio de deterioro encadenado lleva soportando la construcción, que desde inicios de 2011 parece haberse estancado en un ritmo de caída aproximado del -6%, sin perspectivas de mejora a corto plazo, atrapado en la restricción de las entidades financieras sobre las nuevas promociones y la paralización de las infraestructuras públicas.

Tras dos años de crecimiento, el consumo de los hogares vascos se está reduciendo notablemente, si bien en el tercer trimestre ha moderado su caída, y va a completar otros dos años de retroceso, lastrado por las negativas perspectivas económicas y por la difícil situación del mercado

laboral. También las administraciones públicas, con el objetivo fijado del déficit público en sus presupuestos, están recortando su consumo de forma intensa.

Así pues, con todos los componentes de la demanda interna realizando aportaciones negativas al crecimiento global, la responsabilidad del avance económico está recayendo sobre el sector exterior, con una contribución en el periodo de julio a septiembre de 0,7 puntos al crecimiento, derivado de la fuerte caída de las importaciones y de un menor descenso de las exportaciones al extranjero, con Japón, los nuevos países miembros de la UE y Alemania en las tasas más elevadas de aumento de compras de los productos vascos.

Los efectos del agravamiento en la recesión económica se siguen dejando notar de forma notable en el mercado de trabajo, en el que continúa aumentando el número de personas en paro, aunque el abandono del mercado laboral está favoreciendo un ligero descenso de la tasa de desempleo, que se sitúa en torno 11,9%. Sólo el sector primario está siendo capaz de generar empleo neto, mientras que la mitad del empleo perdido corresponde a la industria, aunque el mayor

porcentaje de caída se lo lleva la construcción y los servicios profundizan suavemente en una senda descendente.

Así pues, en base a los últimos datos publicados por el Eustat y después de una ligera revisión al alza, la Dirección de Economía y Planificación estima que la Comunidad Autónoma de Euskadi puede alcanzar en 2012 una variación interanual media del PIB del -1,2% en términos reales, frente al 0,6% del ejercicio anterior y un tanto alejada de la evolución media del -0,3% esperado para la UE y más aún de otros países desarrollados, cuyo crecimiento puede rondar en torno al 2,2%.

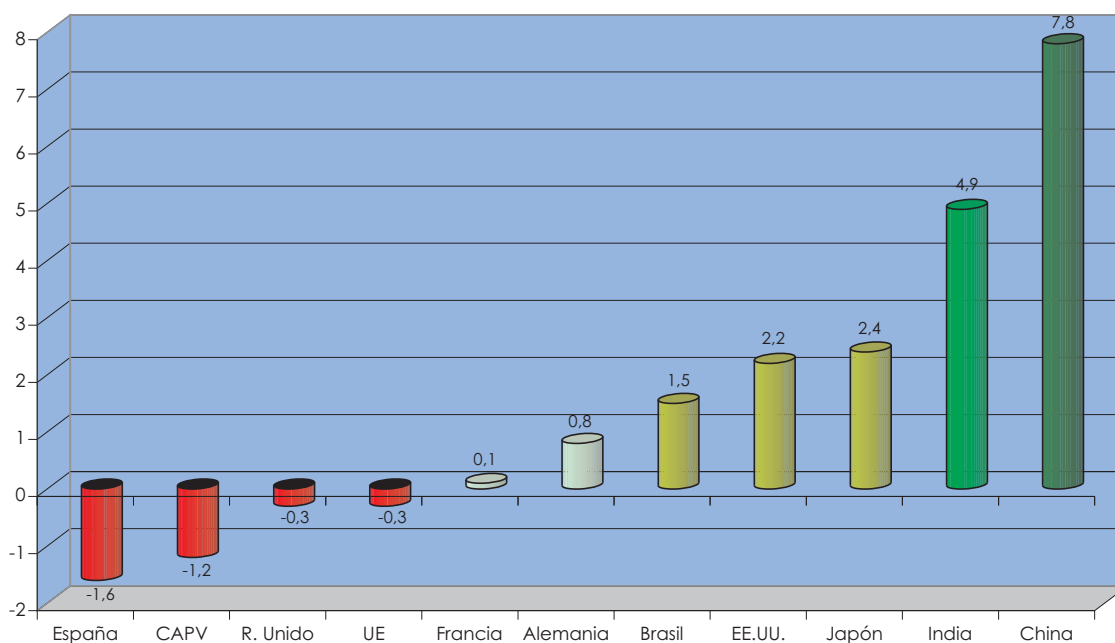
Esto significa que, en términos nominales, el PIB vasco podría llegar al 31 de diciembre con un crecimiento medio de sólo **una décima** para el conjunto del año, muy por debajo del 2,3% de crecimiento nominal con el que cerró el ejercicio de 2011.

II.2. Novedades normativas en 2012

IRPF

- La exención ya existente para las ganancias derivadas de la **transmisión de la vivienda**

CRECIMIENTO REAL DEL PIB PREVISTO PARA 2012



- habitual** por mayores de 65 años, en Gipuzkoa se limita a los primeros 220.000 €.
- A fin de favorecer la capitalización de empresas nuevas o de reciente creación, en Gipuzkoa se declaran exentas las **ganancias patrimoniales** derivadas de la transmisión de acciones o participaciones de esas empresas, siempre que el valor de adquisición de las acciones no exceda de 25.000 € anuales para el conjunto de entidades ni de 75.000 € por entidad durante tres años.
 - En los **rendimientos de trabajo en especie**, el límite para la entrega de participaciones a trabajadores de la propia empresa pasa de 12.000 a 6.000 € (a 3.500 € en Gipuzkoa).
 - A partir del 1 de enero de 2012, con vigencia indefinida, queda sujeto a tributación, en concepto de **retribución en especie**, el servicio que los centros educativos presten a los hijos de sus empleados de manera gratuita o a un precio reducido, servicio que desde enero de 2007 no tenía la consideración de rendimiento de trabajo.
 - A partir del 1 de enero de 2012, y con vigencia indefinida, en Álava y en Bizkaia el transmitente tributará por la ganancia obtenida en la **venta de derechos de suscripción** de acciones en el período impositivo en que se produzca la transmisión, tributación que anteriormente se difería al momento en que se transmitían las acciones de las que procedían.
 - El límite general anual deducible para las **EPSVes** baja de 8.000 a 6.000 €, (5.000 € en Gipuzkoa), que en Álava y en Bizkaia puede ser incrementado en 500 € adicionales para mayores de 52 años, hasta un límite de 12.500 € para 65 años o más.
 - El límite de las contribuciones empresariales continúa siendo de 8.000 € anuales en Álava y Bizkaia, en esta última con la posibilidad de incrementarse en las mismas condiciones que las aportaciones.
 - Se establece un nuevo límite conjunto anual de 12.000 €, tanto para las **aportaciones** individuales como para las **contribuciones** empresariales a sistemas de previsión social, que en Bizkaia puede incrementarse en 1.000 € anuales para mayores de 52 años hasta un máximo de 25.000 € para 65 ó más años.
 - Se incrementan en un **2%** la reducción por tributación conjunta, la deducción general y las deducciones personales y familiares.
 - En Álava y en Bizkaia se introduce una deducción adicional y complementaria a la general por **descendientes**, de 50 € por cada descendiente entre 6 y 16 años que conviva con el contribuyente.
 - Además de su actualización, en la deducción para **mayores de 65 o de 75 años**, pero por primera vez se va a tener en cuenta también el nivel de ingresos, de tal modo que ahora solo se podrá aplicar la deducción íntegra en bases imponibles inferiores a 30.000 €, deducción que va decreciendo hasta una base imponible de 35.000 €, a partir de la cual desaparece. Estos límites en Gipuzkoa son de 20.000 € y 30.000 € respectivamente.
 - Se introduce el efecto corrector de la inflación por un 2% en la **tarifa general del impuesto**, y además en Gipuzkoa se eleva significativamente el tipo máximo, con la creación de tres nuevos tramos en la escala más alta, 46% para rentas a partir de 90.000 €, 47% a partir de 120.000 € y 49% de 175.000 € en adelante.
 - Como consecuencia de la medida aprobada por el ejecutivo estatal, para los años 2012 y 2013 se eleva del 19% al 21% el tipo de retención aplicable a las **retenciones del capital** mobiliario, inmobiliario, a las ganancias patrimoniales y a los premios.
 - Sí tienen capacidad normativa las Diputaciones Forales para establecer el tipo aplicable a la base del **ahorro**, para la que por

primera vez desde la estructuración del IRPF vasco como un impuesto dual, se establece el elemento de progresividad, de modo que los primeros 10.000 € (4.000 € en Gipuzkoa) seguirán tributando al tipo del 20%, establecido en el año 2010, y el resto al 22% (23% en Gipuzkoa).

- En Álava y en Bizkaia, se rebaja de **35 a 30 años** la edad límite para la determinación del colectivo de jóvenes a efectos de ser objeto de tratamientos diferentes y más ventajosos en el impuesto.

- Se reduce la cantidad máxima de inversión anual para la adquisición de **vivienda habitual**, que en Álava y en Bizkaia pasa a ser de 10.000 €, frente a los 12.000 € vigentes hasta el 31 de diciembre de 2011, manteniéndose invariables los porcentajes (18% y 23%), así como el crédito fiscal de 36.000 €.

De nuevo Gipuzkoa establece un régimen diferenciado de incentivación para la adquisición de vivienda habitual a partir del 1 de enero de 2012, reduciendo el porcentaje a un 15%, ampliable a un 20% para menores de 35 años y familias numerosas, mientras que la cantidad anual máxima deducible será de 1.500 € y 2.000 € respectivamente y el crédito fiscal se reduce a 30.000 €.

- El plazo para la materialización de las cantidades depositadas en las **cuentas ahorro-vivienda**, que desde 2008 era de 6 años, es objeto de una nueva prórroga, pasando a ser de 7 años a partir de la fecha de su apertura, en el caso de que finalice entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

- Con efectos desde el 15 de julio, se incrementa del 15% al 21% el tipo aplicable en las retenciones por rendimientos de actividades profesionales y por rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias... con efectos para 2012 y 2013, posteriormente el tipo de retención será del 19%.

I. Sociedades

- Para los sujetos pasivos que no puedan ser considerados como pequeñas empresas (activo superior a 10 millones de euros y más de 50 empleados), las **bases imponibles negativas** de ejercicios anteriores ya autoliquidados podrán ser compensadas con un límite y, esta es la novedad, del 70% con la renta positiva disponible en los ejercicios de 2012 y 2013, quedando siempre un mínimo de un 30% de base imponible positiva a gravar.

- También para estas empresas, en los ejercicios de 2012 y 2013, se rebaja al 35% de la cuota líquida el límite para la **suma de deducciones aplicables** en el impuesto, límite que para las pequeñas empresas seguirá siendo el 45%.

- En coherencia con el gravamen aprobado para el ahorro mediante una escala de dos tipos, también se modifica el tipo de gravamen de las sociedades patrimoniales, manteniéndose el 20% para bases imponibles de hasta 10.000 euros, (4.000 € en Gipuzkoa) y estableciendo un tipo del 22% a partir de ese importe (23% en Gipuzkoa).

- Al igual que ya sucede en el IRPF, también en el I. Sociedades el **arrendamiento de inmuebles** tendrá la consideración de explotación económica cuando se cuente, al menos, con un local exclusivamente destinado a llevar la gestión de la actividad de arrendamiento y con una persona con contrato laboral y con jornada completa.

- Con el objetivo claro de ayudar a la contratación de nuevos trabajadores en la preocupante situación actual del mercado laboral, en Álava y en Bizkaia se recupera la **deducción por creación de empleo**, deducción que en Gipuzkoa no ha perdido su vigencia el 31 de diciembre de 2011. La novedad es que se ve reforzada en su importes esta deducción, pasando de 4.600 a 4.900 € por cada contrato laboral indefinido y de 8.600

a 9.200 € cuando el contratado pertenezca a colectivos de especial dificultad de inserción.

- Finalmente, en 2012 tributarán al tipo del 20% las sociedades cuya actividad principal es el **alquiler de inmuebles urbanos (SOCIMs)** y sujetas al régimen especial creado en diciembre de 2011.

IVA

- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 la aplicación del tipo superreducido del 4%, en lugar del 8% habitual, a las compras de inmuebles destinados a vivienda, medida que entrada en vigor en agosto de 2011, inicialmente vencía el día 31 de diciembre de 2011.

Con efectos desde el 1 de septiembre:

- Sube el tipo general del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10%.
- Pasan del tipo reducido al general determinados bienes, como flores y plantas vivas y servicios como hostelería, espectáculos, funerarios, asistencia sanitaria dental y curas termales no exentas, peluquería, radiodifusión y televisión digital.
- Aumento de los porcentajes de compensación del Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (del 10 y el 8,5%, al 12 y 10,5%), y de los tipos general y reducido del Régimen especial del recargo de equivalencia (del 4 y 1%, al 5,2 y 1,4%).

I. Sucesiones y Donaciones

- En Álava y en Bizkaia, desde el 1 de abril de 2012 (hasta el 31.12.2013 en el caso de Bizkaia), las donaciones entre **ascendientes y descendientes y cónyuges** tributarán al 1,5%, reforma que es de mayor calado en el caso de Gipuzkoa, donde a partir del 28 de diciembre de 2011, y con carácter indefinido, desaparece la exención para las adquisiciones, tanto intervivos como mortis causa, en

los casos antes citados, en los que se aplicará el tipo del 1,5%, pero con una reducción de 220.000 € de la base imponible de cada sujeto pasivo sólo en los supuestos de sucesión y seguros de vida.

ITP y AJD

- En el Territorio Histórico de Gipuzkoa, se eleva del 6% al 7% el tipo aplicable a la **transmisión de inmuebles**, así como a la constitución y cesión general de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía. Esta modificación no afecta a la transmisión de viviendas sujetas al ITP, cuyos tipos siguen siendo el 4% o el 2,5% según el caso.

I. Patrimonio

En 2012 se han presentado las autoliquidaciones del Patrimonio-11, restablecido para los ejercicios de 2011 y 2012 en las tres Diputaciones Forales, si bien dirigido exclusivamente a un reducido número de contribuyentes de elevada capacidad económica (se establece la obligación de declarar bien cuando la cuota resulte a ingresar o cuando el valor de bienes y derechos supere los 2.000.000 €).

El nuevo ámbito de aplicación del impuesto, que mantiene la estructura vigente en el momento en que se derogó, pretende superar las limitaciones de equidad que aconsejaron en su momento esa derogación, para lo que se eleva hasta 800.000 € el mínimo exento para todos los contribuyentes y se incrementa la exención por vivienda habitual a 400.000 € (700.000 y 300.000 € respectivamente en el caso de Gipuzkoa).

II.EE. Fabricación

- Se reduce de 29 € por cada mil litros a 1 € por cada mil litros la bonificación del gasóleo profesional.
- Para cumplir con la normativa comunitaria, se reducen las devoluciones del gasóleo de uso profesional.

- Con efectos desde el 15 de julio, se introduce un tipo mínimo para cigarrillos y cigarrillos y se eleva el tipo mínimo aplicable a la picadura de liar.
- Con efectos desde el 1 de septiembre, se reduce el tipo proporcional de los cigarrillos, a fin de evitar distorsiones en su tributación global con la subida del IVA y al mismo tiempo se eleva el tipo mínimo.

De nuevo el **13 de julio** se aprueban nuevas medidas, esta vez para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomentar la competitividad:

II.3. Previsión de cierre para 2012

En un entorno de pérdida de impulso de la economía mundial, la economía vasca está viviendo el año 2012 inmersa en tasas de crecimiento ligeramente negativas, lo que está provocando, por segundo año consecutivo, un moderado retroceso de la recaudación tributaria de las Diputaciones Forales, que al cierre del ejercicio pudiera situarse un poco por encima de la recaudación que contabilizaron hace siete años.

En efecto, después del repunte recaudatorio registrado en 2010, que se recuperaba parcial-

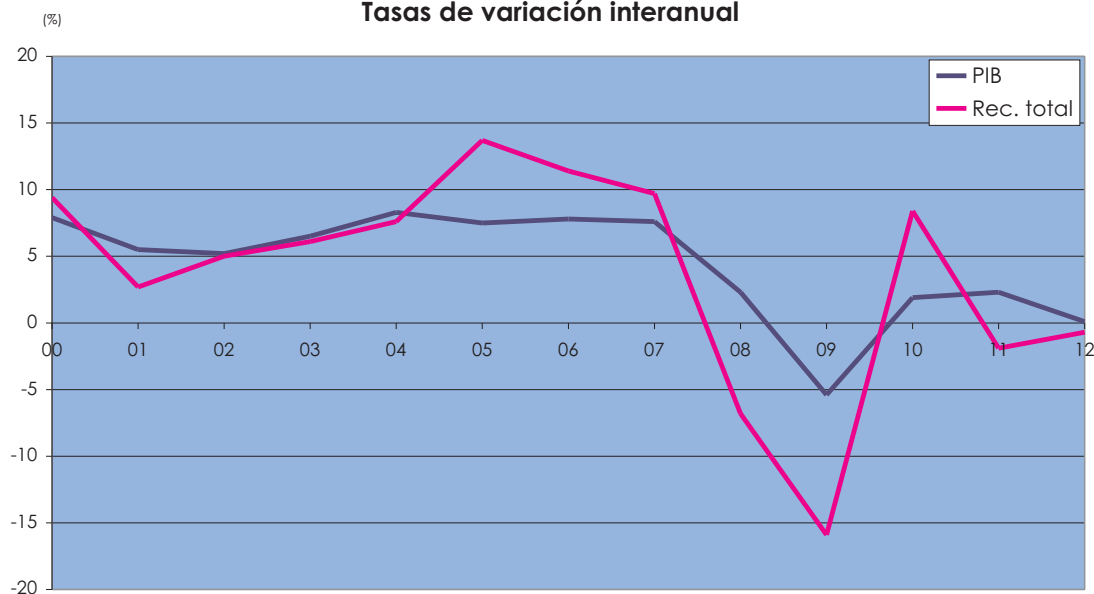
mente la fuerte caída de los dos años anteriores, de nuevo en 2011 se volvía tímidamente a los números rojos, a pesar del buen comportamiento de la imposición directa, pero con todos los impuestos indirectos anotándose descensos.

A una situación muy parecida se espera llegar al 31 de diciembre del año en curso, creciendo la imposición directa y retrocediendo los impuestos indirectos, si bien con tasas más moderadas que en el ejercicio anterior, para arrojar una recaudación de 11.400.250 miles de euros, esto es, el **-0,7%** de variación interanual.

Así pues, por segundo año consecutivo se espera una mejor evolución en la imposición directa, aunque sólo está previsto un escaso 0,6% de incremento interanual, que coincide con el incremento previsto para el más importante de sus impuestos, el IRPF, y que pasaría a ser ligeramente negativo si no se tuviera en cuenta la recaudación esperada por el I. Patrimonio, sin contrapartida en el ejercicio anterior.

Pero al igual que sucedía en 2011, en la imposición indirecta, sólo hay un impuesto, el que grava el consumo de tabaco, que previsiblemente va a cerrar el ejercicio con una tasa positiva, lo que arroja para este capítulo una tasa interanual del

RECAUDACIÓN TOTAL Y PIB NOMINAL CAPV
Tasas de variación interanual



-7,0%, que se reduce a un -2,1% con la incorporación de los Ajustes con el Estado.

En definitiva, en un año en el que la crisis pudiera estar tocando fondo y en el que la economía vasca va a arrojar un crecimiento del PIB nominal de una o dos décimas, se estima que la recaudación consolidada de las Diputaciones Forales cierre a solo siete décimas de la del ejercicio pasado, quedándose seis puntos por debajo de las previsiones presupuestarias aprobadas a nivel de la CAPV.

El ejercicio de 2012 se ha iniciado con unas nuevas tablas de retenciones, aprobadas por las Diputaciones Forales que así recogen el aumento de un punto en las retenciones aplicadas a quienes ganan menos de 20.000 €, en línea con la desaparición total de la deducción de los 400 €, que en los dos años anteriores seguía vigente con un coeficiente de reducción progresivo para ingresos inferiores al importe citado.

Pero en la recaudación del año en curso proveniente de las retenciones sobre los **Rendimientos del Trabajo** no parece detectarse la incidencia positiva de estas nuevas tablas, de tal modo que está soportando un lento goteo a la baja, hasta entrar en números rojos a partir de abril, y se espera llegar al cierre del ejercicio con una tasa interanual próxima al -0.6%. En cualquier caso, este comportamiento recaudatorio no hace sino reflejar la evolución negativa de la economía vasca que pudiera encontrarse en la peor fase de la crisis y se ve afectada por factores tales como:

- Después del respiro registrado en el segundo trimestre del año, vuelve a repuntar en la CAPV el aumento del desempleo, así como el recorte en el número de afiliados a la Seguridad Social, mientras que siguen aumentando las peticiones de expedientes de regulación de empleo, tanto en el número de expedientes como en la cantidad de personas afectadas.
- Continúan recibándose las peticiones de aplazamientos, mientras que se van recuperando

los concedidos anteriormente, provenientes de empresas que están saneando su situación económica y de tesorería.

- De nuevo para este ejercicio se prevé una reducción de los salarios de las administraciones públicas, que se añade al crecimiento moderado e incluso nulo en empresas del sector privado.

A lo largo de 2012 las retenciones por **Rendimientos del Capital Mobiliario** están registrando un resultado recaudatorio más satisfactorio, con aumentos interanuales de dos dígitos en los tres Territorios Históricos. Lógicamente, este aumento recaudatorio se ve favorecido por la elevación del tipo de retención del 19 al 21% entrada en vigor a principios de año, pero influye en su contra el bajo nivel de los tipos de interés y, sobre todo, la generalización de la política de retribución al accionista mediante acciones gratuitas sin retención fiscal.

Para el tramo final de año se espera una ligera ralentización en el ritmo de crecimiento de Bizkaia, que aún así sigue anotándose la mejor evolución interanual, hasta llegar al 31 de diciembre a una recaudación consolidada próxima a los 514.000 m€, todavía alejada del récord con el cerraba 2008.

Desde su entrada en vigor en el ejercicio 1998, las retenciones por **Rendimientos del Capital Inmobiliario**, que se aplican a los rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, han incrementado ininterrumpidamente su recaudación y, además, en los tres Territorios Históricos, circunstancias ambas que no se dan en ningún otro apartado del conjunto de tributos concertados.

En los dos últimos ejercicios cerrados esta recaudación ha visto moderado su ritmo de crecimiento al entorno del 3,0% interanual, en el primero de ellos contando a su favor con una subida del tipo de retención al 19%.

De nuevo, como consecuencia de la medida aprobada por el ejecutivo estatal, en enero de

2012 se eleva su tipo de retención, que se sitúa en el 21%.

También en el presente ejercicio la recaudación de este apartado continúa alargando su senda de crecimiento, basado en el débil pero positivo comportamiento de los alquileres ante el notorio retroceso de las ventas de viviendas.

En consecuencia, se estima que al 31 de diciembre esta recaudación supere en un 2,6% la conseguida en 2011, unos 174.800 miles de euros de recaudación, que se contabilizarán a mitades entre el IRPF y el I. Sociedades y que, en caso de cumplirse, marcarán de nuevo una cifra récord para este apartado.

Han sido constantes los altibajos recaudatorios vividos por las retenciones sobre las **Ganancias Patrimoniales** desde su entrada en vigor en 1999, derivados no solo de la volatilidad de las rentas objeto de gravamen, sino también de cambios normativos tales como la supresión del peaje fiscal en la transmisión y reinversión de participaciones en fondos de inversión y los cambios del tipo de retención.

En cuanto al año en curso, en el que estrena el tipo del 21%, esta figura tributaria, que grava las ganancias generadas en la transmisión de acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva y que las Diputaciones Forales contabilizan a mitades entre el IRPF y el I. Sociedades, a partir de abril ha ido mejorando progresivamente, a pesar de las tasas negativas de Álava y de Gipuzkoa, pero gracias a que en Bizkaia se está duplicando la recaudación del año anterior.

Así pues, el resultado consolidado esperado al cierre de 2012 es una recaudación superior en un 36,3% a la del ejercicio precedente, que puede rondar en torno a los 40.300 m€, importe que ha sido superado anteriormente en varios ejercicios.

A partir de la entrada en vigor en 1999 de la normativa foral del impuesto, que recorta sensiblemente la aplicación del sistema de estimación objetiva por módulos, la recaudación por los

Pagos fraccionados ha seguido una senda de moderado crecimiento que culmina al cierre de 2007 en el que alcanza su cifra récord, 181.642 m€.

En el ejercicio actual, esta recaudación sigue inmersa en números rojos y su caída interanual al 31 de diciembre puede situarse en un -2,6%, a pesar de que a partir del 1 de agosto el tipo de retención aplicable a estos rendimientos ha pasado del 15% al 21%, con lo que volverá a cerrar con números rojos, por cuarto año consecutivo, con unos ingresos por debajo de los que contabilizó hace una década.

Finalmente, en cuanto a la **Cuota diferencial neta**, puede ver rebajada ligeramente su negatividad, en línea con la marcha de la campaña del ejercicio en curso, la relativa a la Renta-11, última con la que los contribuyentes con ingresos inferiores a los 20.000 € han podido restarse 400 €, sólo se han aplicado pequeñas novedades tributarias, relativas a la actualización de las tarifas del impuesto y de las deducciones.

En consecuencia, sus números varían muy poco respecto a la campaña anterior: el resultado disminuye su negatividad en sólo medio punto porcentual, después de un ligero aumento de las devoluciones, que en el caso de los ingresos supera el 5%. Con los datos disponibles al mes de agosto, se puede estimar que la campaña de la Renta-11 se cerrará en torno a las cifras siguientes:

(miles de €)

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Ingresos	53.200	189.400	133.100	375.700
Devoluc.	(156.500)	(517.300)	(342.000)	(1.015.800)
Res. neto	(103.300)	(327.900)	(208.900)	(640.100)

Dentro del **Impuesto sobre Sociedades** se incluye el 50% de la recaudación por estas retenciones, también tenidas en cuenta en el apartado del IRPF: Rendimientos Capital Mobiliario, Rendimientos Capital Inmobiliario y Ganancias Patrimoniales.

En cuanto a la **Cuota diferencial neta**, pocos son los cambios normativos, aprobados por las Diputaciones Forales, que se han aplicado por primera vez a mediados de este año en el cálculo de las autoliquidaciones anuales relativas al ejercicio de 2011.

Así ha sucedido con las medidas de ayuda al mercado laboral, que por segunda vez incrementan el importe de las devoluciones a las empresas por creación de empleo, que pasan a ser de:

- 4.900 € por persona contratada con contrato laboral indefinido.
- 9.200 € en los casos de colectivos de difícil inserción laboral.

Además, también con efectos desde el 1.01.10, se eliminó el régimen especial de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), que pasaron a tributar al tipo general del I. Sociedades, mientras el tipo de gravamen aplicable a las Sociedades Patrimoniales pasó del 18% al 20%.

En cuanto a la normativa estatal, por primera vez durante un ejercicio completo se aplicará una de las medidas que el Gobierno central puso en marcha en agosto de 2011 para favorecer el cumplimiento de los objetivos de reducción del déficit público, que consistía en un incremento de los pagos fraccionados que deben realizar las empresas cuya cifra de negocios anual supere los 20 millones de euros. Es obvio que esta medida aprobada para los años 2011, 2012 y 2013 no supone un incremento impositivo, sino simplemente una modificación en la periodificación de los ingresos tributarios provenientes de las empresas más grandes, a las que se considera con una mayor capacidad económica para anticipar la recaudación del I. Sociedades.

En este sentido de adelanto de los pagos a cuenta de las empresas, el pasado mes de julio el ejecutivo central aprobaba una nueva medida, al impedir que las compañías que tengan una cifra de negocios superior a los 20 millones de euros puedan en 2012 y 2013 compensar las

bases imponibles negativas provenientes de pérdidas de ejercicios anteriores.

Asimismo, se introduce un nuevo gravamen del 10% sobre rentas de fuente extranjera, que sólo se aplicará hasta el 30 de noviembre de 2012, medida que se supone va dirigida a las procedentes de paraísos fiscales que no se acojan a la llamada amnistía fiscal, cuyo plazo de solicitud vence en la fecha citada.

Además, a partir de julio se produce un incremento transitorio de los pagos fraccionados, al elevarse el importe mínimo del 8% al 12% para empresas con volumen de operaciones superior a los 10 millones de euros y se hace extensiva a todas las empresas la limitación de la deducción por gastos financieros.

En mayo se han contabilizado los ingresos del primer pago a cuenta de las sociedades bajo normativa común, que superan a los contabilizados en el ejercicio anterior, al estar calculados con los tipos más elevados entrados en vigor en agosto de 2011 para las grandes empresas, además de recoger los efectos de la limitación de compensación de bases negativas y del establecimiento en el pasado mes de marzo de un nuevo pago fraccionado mínimo del 8% para entidades con cifra de negocios superior a los 20 millones de euros.

A un resultado totalmente distinto se llega en el pasado mes de agosto, después de que las Diputaciones Forales han contabilizado el último ciclo recaudatorio de julio, en el que han coincidido todas las autoliquidaciones del impuesto, cuyo plazo de presentación, según la normativa foral, vence el 25 de julio. Los ingresos de este mes en el caso de Araba y de Bizkaia son claramente inferiores a los contabilizados en agosto del ejercicio anterior, mientras que en Gipuzkoa el retroceso es mucho más moderado.

Ahora bien, en lo que resta de ejercicio sólo quedan por contabilizar los ingresos provenientes de los pagos a cuenta del 15% ó del 20% sobre las nuevas bases imponibles, en los meses de octubre y diciembre para las sociedades bajo norma-

tiva común, por lo que se prevé que la Cuota diferencial neta sea el único apartado del impuesto que al cierre del año vea retroceder interanualmente su recaudación, en torno al -12,7%.

En consecuencia, dado que la Cuota diferencial neta supone casi el 70% del impuesto, se estima que la recaudación total del I. Sociedades evolucione a la baja en las tres Diputaciones Forales, arrojando un resultado interanual consolidado del -5,2%.

Después de encadenar dos ejercicios consecutivos en los que los ingresos brutos por IVA han crecido, en términos homogéneos, a un ritmo medio del 5% interanual, los últimos datos de los ingresos acumulados muestran una caída media del 5,9%, tal y como viene sucediendo a lo largo de todo el año, con Bizkaia como único Territorio Histórico cuyos ingresos en algunos meses han estado a la altura de los del ejercicio precedente.

Todo ello con sólo una medida normativa significativa que pudiera estar distorsionando la evolución interanual de este impuesto, que es la prórroga hasta el 31 de diciembre de la aplicación del tipo superreducido del 4%, en lugar del

8% habitual, a las compras de inmuebles destinados a vivienda, que entraba en vigor en agosto de 2011, inicialmente vencía el 31 de diciembre de ese mismo año.

Por otra parte, en 2012 pudiera haberse propiciado el adelanto en la compra de determinados bienes ante la sospecha de una inminente subida impositiva, pero parece que la toma de conciencia de la seriedad de la crisis estuviese retrayendo el consumo incluso en ciudadanos que no han visto mermado su poder adquisitivo.

En cuanto a las devoluciones, que en abril se dispararon al contabilizar la devolución del caso Rover, sin tener en cuenta esta operación extraordinaria, están arrojando mensualmente unas moderadas tasas interanuales, tanto de descenso como de incremento, a lo que no es ajena la débil expansión interanual que están registrando las exportaciones vascas.

En cualquier caso, el resultado consolidado para la CAPV previsto al cierre de 2012 es de una tasa en la recaudación neta homogeneizada del -8,8%, tasa que en el último tramo del ejercicio pudiera mejorar al verse incidida por factores tales como:

RECAUDACIÓN IVA Gestión propia y PIB nominal CAPV



- La economía mundial en general y la europea en particular pueden estar viviendo el momento más duro de la crisis, que en un futuro próximo se verá suavizada por medidas de impulso de la actividad económica y por políticas de respaldo y reorganización de las entidades financieras.
- El 1 de septiembre ha entrado en vigor una nueva subida de los tipos del IVA, el normal al 21% y el reducido al 10%, así como una reclasificación al alza del tipo impositivo aplicable a algunos bienes y servicios, lo que redundará en unos mayores ingresos para las arcas forales en este último tramo del año.

Para el cálculo del **Ajuste IVA** se dispone de las previsiones de la recaudación estatal, incluidas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año próximo, en el que figuran los importes netos, esto es, deducidos los ajustes con la Comunidad Foral de Navarra y con la CAPV, relativas al avance de liquidación para 2012 y al presupuesto para 2013.

Durante el primer semestre de 2012 la evolución interanual de la recaudación estatal por IVA ha estado rondando en torno al -10,0%, incidida por el gran volumen, de devoluciones, pero en los últimos meses esa caída se ha ido moderando, afectada por la anticipación de compras en agosto y por los primeros ingresos procedentes de la subida de tipos en el IVA de importación. Así se llega al -3,6% que se registra al mes de octubre en torno al cual evolucionan los dos apartados del impuesto, con un mejor comportamiento por parte de las grandes empresas y un elevado crecimiento de los ingresos por aplazamientos de períodos anteriores.

Pero para los últimos meses del año la Agencia Tributaria espera un repunte en el ritmo recaudatorio de este impuesto, que a la vista del negativo comportamiento del gasto final sujeto al IVA, procederá exclusivamente de la entrada en vigor el 1 de septiembre de los nuevos tipos impositivos, cuyo efecto se verá significativamente minorado por el mantenimiento del tipo superreducido para la compra de vivienda nueva hasta finales de 2012.

El resultado final es de una recaudación de 48.293.000 m€, esto es, un descenso del 2,0% sobre 2011, lo que supondría el tercer descenso interanual que soporta la recaudación de este impuesto para la Agencia Tributaria.

Ahora bien, en mayo de 2012 las Diputaciones Forales han contabilizado, vía compensación con el Cupo, el importe de 138.266 m€ como ajuste IVA por operaciones interiores, que quedaron pendientes de abono por parte de la Agencia Tributaria en 2011. Por lo tanto, este importe deberá añadirse al Ajuste calculado en base a los datos estatales, para llegar a la previsión de cierre del ejercicio que arroja para las Diputaciones Forales del orden de 1.236.000 m€ en concepto de Ajuste-IVA, lo que se traduce en una tasa interanual del 23,9%, que no es significativa, ya que si el importe pendiente de cobro que se ha contabilizado en este ejercicio se trasladase a 2011 en que fue devengado, la variación interanual del Ajuste-IVA estaría próxima a la tasa del -2,0% prevista por la Agencia Tributaria en el cierre 2012 para este impuesto.

Tal y como viene siendo habitual, en la elaboración del Presupuesto para 2012 no se tenían en cuenta novedades en la normativa de los **Impuestos Especiales de Fabricación**, aún cuando en los últimos años sí se están produciendo pequeños cambios impositivos en el transcurso del ejercicio, básicamente en los impuestos que gravan el alcohol y el tabaco.

Por otra parte, en el caso del tabaco, están siendo bastante frecuentes las subidas de precios en los últimos años, y esto también incide en la recaudación al tener su impuesto un tipo ad valorem.

A lo largo del ejercicio sólo está evolucionando positivamente el impuesto que grava el consumo de **tabaco**, que supera en un 6,7% la recaudación del ejercicio anterior, gracias a que el aumento de los tipos y precios está compensando el retroceso del consumo. Por otra parte, esta tasa que en los primeros compases del ejercicio alcanzaba los dos dígitos, está soportando altibajos recaudatorios lo que puede ser indicio de po-

sibles acaparamientos derivados de los varios cambios impositivos que ha soportado este impuesto en lo que se lleva de ejercicio.

En efecto, el 1 de abril se incrementaba el tipo específico de los cigarrillos y se rebajaba el tramo ad valorem, el 15 de julio aumentaba la fiscalidad de ciertas labores del tabaco, a fin de evitar el desplazamiento del consumo hacia los de bajo precio y el 1 de septiembre vuelve a subir el tipo específico de los cigarrillos y vuelve a bajar el tramo ad valorem para compensar la subida del IVA.

El más importante de estos impuestos desde el punto de vista recaudatorio, el que grava los **hidrocarburos**, al mes de agosto se anota una tasa interanual del -4,4%, retroceso que ha sido más pronunciado en los primeros meses del ejercicio y que es dos puntos porcentuales inferior a la caída que registraba al cierre de 2011, en el que este impuesto soportaba su mayor retroceso después de cuatro años consecutivos viendo caer su recaudación.

En cuanto a los impuestos que gravan el consumo de **alcohol** y de **cerveza**, que tienen un peso mínimo en la recaudación por gestión propia de las Diputaciones Forales, su comportamiento ha ido empeorando a lo largo del ejercicio, hasta llegar al mes de agosto a una tasa interanual media que ronda el -20,0%.

En el transcurso del ejercicio, el impuesto que grava el consumo de **electricidad** está contabilizando una recaudación muy similar a la del año anterior, por lo que se espera que al 31 de diciembre su retroceso interanual sea de solo unas décimas, frente al atípico -6,0% de 2011, lo que significa que el efecto recaudatorio proveniente de las subidas de las tarifas soportadas por los consumidores en abril y julio se está viendo anulado por el poco dinamismo del consumo.

En definitiva, se espera un descenso tasa interanual inferior a los dos puntos porcentuales en el total a recaudar por la gestión propia de estos impuestos, que en 2008 registraba tímidamente su primer descenso interanual recaudatorio

desde que las Diputaciones Forales comenzaron a gestionarlos doce años antes, descenso que en 2011 superaba los ocho puntos porcentuales, con retrocesos en todos ellos y especialmente en los más significativos desde el punto de vista recaudatorio.

Así pues, con solo aumento recaudatorio en uno de estos impuestos y tasas negativas de distinta intensidad en el resto, esta previsión supone una mejora de más de seis puntos porcentuales respecto a la alta negatividad a la que llegaban al 31 de diciembre de 2011, en el que por primera vez al cierre del ejercicio, todos ellos coincidían en retrocesos recaudatorios, que en caso del tabaco llegaba a los dos dígitos, mientras que los que gravan el consumo de hidrocarburos y el de electricidad veían caer su recaudación en torno a seis puntos porcentuales.

Para el cálculo de los **Ajustes por II.EE. Fabricación** al cierre de 2012 se procede del mismo modo que se ha seguido en el cálculo del Ajuste IVA. Esto es, se parte de las cifras de cierre previstas por la Agencia Tributaria, que ya están netadas de los ajustes previstos con la C. F. Navarra y con la CAPV.

Al igual que sucede en la CAPV, también la Agencia Tributaria está recaudando por el total de estos impuestos menos que en el ejercicio anterior, y sólo un impuesto, el que grava el consumo de **cerveza**, consigue igualar la recaudación de 2011.

Así pues, la evolución interanual está siendo mucho más favorable en el caso de la CAPV, gracias al mejor comportamiento de los impuestos que gravan el consumo de los hidrocarburos, con menor retroceso que en territorio común y, sobre todo, el consumo de tabaco, con un crecimiento más que aceptable en la gestión de las Diputaciones Forales.

Ahora bien, al contrario de lo que se ha supuesto en el caso de la CAPV, la Hacienda estatal estima que en lo que resta del ejercicio es previsible que en los impuestos especiales de mayor peso recaudatorio se produzca una mejoría, con una

moderación de casi dos puntos porcentuales en la caída de los consumos físicos de gasolinas y gasóleos, y más de cuatro puntos en el consumo de tabaco.

En base a estos datos el resultado final es que al cierre de 2012 las Diputaciones Forales van a contabilizar, en concepto de Ajustes sobre los II.EE. Fabricación, un importe negativo próximo a los 82.500 miles de euros, que está siendo pagado a la Agencia Tributaria a lo largo del ejercicio, cifra un 39,0% más negativa que la del año anterior, como consecuencia del menor importe que se prevé recibir en el ajuste del alcohol y, sobre todo, en el del tabaco, para cuya recaudación al 31 de diciembre el Estado prevé un aumento interanual del 0,5% frente al 7,0% estimado por las Diputaciones Forales.

En definitiva, la recaudación total de las Diputaciones Forales, gestión propia más ajustes, al cierre de 2012 puede reflejar una variación interanual del -3,6%, retroceso que ya han soportado estos impuestos anteriormente en contadas ocasiones, pero en algunas de ellas sin llegar al punto porcentual.

En cuanto al **resto de impuestos**, que en su conjunto representan en torno al 5% de la recaudación total por tributos concertados, son una excepción los que están consiguiendo superar la recaudación contabilizada en el ejercicio precedente. Éstas son las notas más relevantes:

- Se estima que al cierre del año en curso la recaudación del **I. s/ Renta no Residentes** se reduzca a la mitad, hasta dejar la recaudación en unos 42.100 miles de euros, con lo que soportará su cuarta caída consecutiva a partir de la cifra récord de 187.572 miles de euros que se alcanzaron en el ejercicio de 2008. La caída es general, pero particularmente fuerte en Bizkaia, donde este impuesto puede ingresar al 31 de diciembre más del 70% de la recaudación total de la CAPV.

En efecto, este impuesto que grava la renta obtenida en territorio vasco por las personas

físicas y entidades no residentes en el Estado, ha registrado constantes altibajos recaudatorios y después de crecer por encima del 50% en el período 2004/07, en 2009 interrumpía bruscamente esta senda expansiva al ver caer su recaudación en un 40%, descenso con mayor o menor intensidad todavía continúa y que ha hecho retroceder su recaudación al nivel de hace una década.

- Muy probablemente el **I. s/ Sucesiones y Donaciones** va a ser el único impuesto que al cierre del ejercicio conseguirá aumentar su recaudación, con un 3,7% interanual y una recaudación de 80.000 m€, importe que ya se ha alcanzado en dos ocasiones anteriores. Tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa el aumento recaudatorio respecto a 2011 es de dos dígitos, pero esta tasa se ve frenada por la fuerte caída que está soportando por este impuesto el territorio alavés.
- Continúa la caída recaudatoria del **I. s/ Transmisiones Patrimoniales y del I. s/ Actos Jurídicos Documentados**, muy fuerte en el caso de Bizkaia, mientras que Álava consigue aumentar la recaudación en el ITP y contener moderadamente el descenso del AJD, consiguiendo entre ambos mantener la recaudación del ejercicio anterior.

En definitiva, un nuevo fuerte descenso de estos dos impuestos, cuya recaudación total al 31 de diciembre puede rondar los 125.500 m€, lo que supone una cuarta parte del récord recaudatorio al que llegaban hace sólo cinco años, reflejo del descenso de las transacciones de viviendas usadas y del precio de las mismas, así como de la caída del número de operaciones de creación de sociedades, ampliaciones de capital....

- A lo largo del presente ejercicio la recaudación por el **I. E s/ Determinados Medios de Transporte** está registrando una tasa interanual próxima al -23,4% previsto al 31 de diciembre, lo que supone la quinta caída

consecutiva después de marcar en 2007 su récord recaudatorio, 77.001 m€, que al cierre del año en curso pueden reducirse a unos 18.950 m€.

Esta recaudación sigue una senda paralela a la del mercado de automóviles, que a partir de julio de 2010, afectado por la coincidencia del agotamiento del Plan 2000 E y de la subida de dos puntos del IVA, inició un largo período de descenso en sus ventas, que continúa a lo largo de este año, solo interrumpido provisionalmente en el pasado mes de agosto, en el que la venta de turismos debido al anuncio de la próxima entrada en vigor de la subida del gravamen del IVA, del 18 al 21% para los coches, que empujó a muchos consumidores a adelantar la compra de vehículos.

Ante esta situación y probablemente atendiendo a las quejas del sector, el ejecutivo estatal aprueba el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE), que arranca el 1 de octubre y concederá ayudas de hasta 2.000 €, compatibles con otras provenientes de Comunidades Autónomas y de fondos europeos, y que se extenderá hasta el 31 de marzo o hasta el agotamiento de los 75 millones de euros de que dispone el PIVE.

Si bien se puede esperar que la entrada en vigor de este plan dinamice las ventas del sector, su incidencia recaudatoria en lo que resta de año no será muy significativa, ya que la mayor parte de los devengos impositivos derivados de las ventas del último trimestre de 2012 no tendrán su reflejo en el I. E. s/ Determinados Medios de Transporte hasta los comienzos del próximo ejercicio.

- En cuanto al **I.E. s/ Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**, de cuya recaudación participan las Diputaciones Forales según su respectivo coeficiente horizontal, en el transcurso del que va a ser su último año de vigencia está frenando su ya moderado ritmo de retroceso, por lo que se espera que al 31 de diciembre repita los

48.350 miles de euros que contabilizó en 2011, en el que por segunda vez, desde su entrada en vigor en 2002, vio bajar levemente su recaudación.

- También la recaudación por el **I. s/Primas de Seguros** a lo largo de 2012 está registrando tasas negativas, sin llegar a los dos dígitos, que al cierre del ejercicio pudiera ser del -4,6%, en torno a la cual estará la evolución de las tres Diputaciones Forales, hasta sumar una recaudación total de 73.800 m€, ligeramente inferior a la recaudación media de los siete años precedentes.
- Asimismo, los tres apartados de la **Tasa de Juego** están recaudando menos que en el ejercicio anterior, con el comportamiento menos malo para el más insignificativo de ellos, las Máquinas y aparatos automáticos, que está moderando su retroceso a cuatro puntos porcentuales, últimamente afectado por la crisis económica y las medidas antitabaco, y que año tras año está viendo disminuir el número de máquinas en los establecimiento de hostelería.

El descenso recaudatorio es general, con la única excepción de Álava, que en el apartado de Casinos y otros está registrando un fuerte aumento de la recaudación proveniente de boletos y apuestas electrónicas, si bien los importes son de poca entidad.

El resultado al 31 de diciembre puede ser de una recaudación aproximada de 51.300 miles de euros para el conjunto de la Tasa de Juego, recaudación a la que ya se había llegado en 1990 y que a partir de 2011 está siendo superada por la suma de otros apartados de este capítulo, los **Recargos de Prórroga y Apremio y los Intereses de Demora y Sanciones**, estos últimos con un aumento previsto del 19,2% al cierre de 2012.

- Lógicamente, dentro de la imposición directa es de destacar la irrupción del **I. s/ Patrimonio**, sin contrapartida en 2011 e incluso sin partida en el presupuesto para el ejerci-

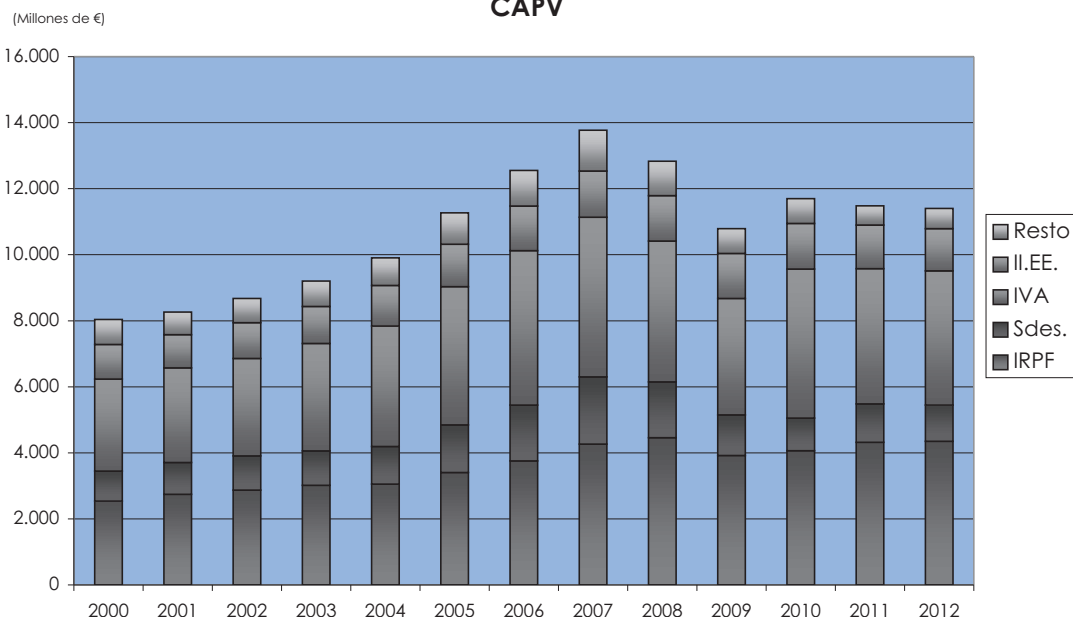
cio en curso y gracias al cual se espera que al cierre del ejercicio el total del Capítulo supere en unas décimas la recaudación del ejercicio anterior.

En efecto, a fin de minimizar el impacto de la crisis económica, con carácter transitorio para los ejercicios de 2011 y 2012, las Diputaciones Forales han establecido de nuevo el derogado I. s/ Patrimonio, que mantiene la estructura vigente en el momento en que se derogó, si bien ahora el mínimo exento se ha elevado a 800.000 € (700.000 € en Gipuzkoa) y la exención por vivienda habitual se sitúa en los 400.000 € (300.000 € en Gipuzkoa).

El resultado es que al 31 diciembre puede contabilizarse un total de 107.000 m€ como ingresos provenientes de este restablecido impuesto, cuya campaña ha transcurrido al mismo tiempo que la de la Renta-11 y en la que se han recibido poco más de 13.000 declaraciones, que suponen el 35% de las que se presentaron en la campaña del Patrimonio-07, última que estuvo vigente en los tres Territorios Históricos.

Este importe recaudado en 2008 supone en torno al 60% de la recaudación contabilizada por la liquidación del Patrimonio 2007, pero la comparación no es en absoluto homogénea, ya que además de las modificaciones legales en esta nueva etapa del impuesto, la recaudación de 2008 marcaba un récord recaudatorio, reflejo del buen resultado obtenido por quinto año consecutivo en la bolsa española, cuyo IBEX-35 cerró casi un 80% por encima del último cierre anual de 2011.

EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN TOTAL CAPV



PREVISIÓN RECAUDACIÓN C.A.P.V. 2012

(miles de €)

	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	C A P V
IMPUESTOS DIRECTOS				
Imppto. s/ Renta Personas Físicas :				
Retenciones Rdtos. Trabajo y Act. Prof.	705.000	2.288.000	1.430.000	4.423.000
Retenciones Rdtos. Capital Mobiliario	36.000	140.000	81.000	267.000
Retenciones Rdtos. Capital Inmobiliario	10.900	505000	26.000	87.400
Retenciones Ganancias Patrimoniales	1.050	11.500	7.600	20.150
Pagos frac. Profes. y Empresariales	26.500	66.000	58.000	150.500
Cuota diferencial neta	-97.000	-303.700	-189.000	-589.700
Total R P F.	682.450	2.252.300	1.413.600	4.348.350
Imppto. s/ Sociedades :				
Retenciones Rdtos. Capital Mobiliario	36.000	140.000	81.000	257.000
Retenciones Rdtos. Capital Inmobiliario	10.900	50.500	26.000	87.400
Retenciones Ganancias Patrimoniales	1.050	11.500	7.600	20.150
Cuota diferencial neta	86.000	524.200	125.000	735.200
Total I. Sociedades	133.950	726.200	239.600	1.099.750
Imppto. s/ Renta No Residentes	5.100	30.000	7.000	42.100
Imppto. s/ Sucesiones y Donaciones	6.000	42.000	32.000	80.000
Imppto. s/ Patrimonio	13.500	57.000	36.500	107.000
Impuestos extinguidos	0	1.000	0	1.000
Total Impuestos Directos	841.000	3.108.500	1.728.700	5.678.200
IMPUESTOS INDIRECTOS				
IVA Gestión propia	469.448	1.426.716	930.135	2.826.300
Gestión propia D.F.	176.000	2.100.000	550.300	2.826.300
Ajuste interno	293.448	-673.284	379.835	0
Imppto. s/ Transmisiones Patrimoniales	13.300	38.000	30.400	81.700
Imppto. s/ Actos Jurídicos Documentados	7.800	20.000	16.000	43.800
I.E. s/Determinados Medios de Transporte	3.250	9.500	6.200	18.950
Impptos. Especiales. Gestión propia:				
Alcohol, Derivadas e Intermedios	2.109	6.411	4.180	12.700
Hidrocarburos	153.377	466.132	303.891	923.400
Labores del Tabaco	54.796	166.533	108.570	329.900
Cerveza	830	2.524	1.645	5.000
Electricidad	14.833	45.079	29.389	89.300
I.s/ Ventas Minoristas Detmdos. Hidrocarburos	8.031	24.407	15.912	48.350
I.E.s/ Carbón	-	-	-	-
Imppto. s/ Primas de Seguros	10.500	39.000	24.300	73.800
Impuestos extinguidos	0	0	0	0
Total Impuestos Indirectos	738.275	2.244.303	1.470.622	4.453.200
Tasa de Juego	7.000	30.500	13.800	51.300
Recargos de Prórroga y Apremio	2.800	6.400	5.300	14.500
Intereses de demora y sanciones	2.350	30.000	17.200	49.550
Total Tasas y otros ingresos	12.150	66.900	36.300	115.350
TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS GESTION PROPIA	1.591.425	5.419.703	3.235.622	10.246.750
Ajuste I.V.A. : Aduanas	101.055	307.120	200.224	608.400
Operaciones Interiores	104.244	316.812	206.543	627.600
Total Ajuste I.V.A. .	205.300	623.933	406.768	1.236.000
Ajustes Impptos. Especiales:				
Alcohol, Deriv. e Intermedios	6.345	19.283	12.572	38.200
Hidrocarburos	-35.429	-107.673	-70.198	-213.300
Labores del Tabaco	12.773	38.819	25.308	76.900
Cerveza	2.608	7.925	5.167	15.700
Total Ajustes Impptos. Especiales	-13.703	-41.646	-27.151	-82.500
TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS	1.783.022	6.001.990	3.615.239	11.400.250

